

COMUNICADO de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria, semFYC

Los 1.761 residentes de cuarto año de Medicina Familiar y Comunitaria deben terminar su formación y no resolver las necesidades de cobertura en verano en los 3055 centros de salud de Atención Primaria que hay en el país.

28 de junio de 2024

La Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria (semFYC) **defiende la importancia de que los residentes en su último año de formación (R4) completen su programa formativo en sus respectivos centros de salud, según lo estipulado en el programa vigente de la especialidad.** En las últimas semanas, han surgido noticias contradictorias sobre la posibilidad de que estos residentes cubran las vacantes estivales en centros no docentes, debido a una planificación insuficiente de los Recursos Humanos en el Sistema Nacional de Salud. **A ojos de la semFYC esta propuesta es especulativa y no acorde con la realidad.**

La semFYC defiende la formación MIR en Medicina familiar y comunitaria, y apoya la formación de calidad de los Residentes de último año, en su entorno formativo, en el centro salud tal y como recoge el programa formativo vigente de la especialidad.

Durante las últimas semanas se han emitido noticias contradictorias sobre la posibilidad de que los R4 de MFyC, pudieran dar cobertura al periodo vacacional en centros no docentes durante los meses de verano. **Nos encontramos ante la misma situación de mala planificación de los Recursos Humanos a la que cada año se enfrentan el conjunto de dispositivos del Sistema Nacional de Salud en el periodo estival.**

Este año **los MIR en lugar de terminar su formación en mayo lo harán en setiembre** debido al retraso en el proceso de elección de plazas de residencia que provocó la pandemia. La semFYC quiere señalar que, **la de este año, no se trata de una situación de excepcionalidad y de urgencia no prevista, ya que se lleva avisando de esta coyuntura desde hace tiempo.**

Con relación al papel de las y los R4 de MFyC, y su desempeño en tareas de especialistas sin la debida supervisión legalmente prevista, la semFYC declara que:

- **Aunque los MIR de cuarto año están altamente capacitados, necesitan y merecen finalizar su formación** en los centros de salud docentes a los que han estado asignados durante todo su periodo de especialización.
- Desde el **punto de vista legal**, la duración de la residencia está fijada en el programa formativo de la especialidad, y **el contrato del residente es incompatible con cualquier otro contrato** o con actividad asistencial fuera de los entornos docentes.
- Los 1.761 residentes de cuarto año (2020-2024) que actualmente están adscritos a las unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria representan un minúsculo porcentaje del conjunto de profesionales Atención Primaria, por lo que la articulación de propuestas de RRHH no puede quedar supeditada a la incorporación de este pequeño colectivo.

- **En este momento crucial de su formación, los R4 no deben enfrentarse a la presión innecesaria de aceptar un contrato o situaciones laborales de dudosa legalidad.**

Por todo ello, la semFYC vuelve a **llamar la atención sobre la evidente falta de previsión y la improvisación** en la gestión sanitaria por parte de algunas administraciones.

Además, en materia de gestión de Recursos Humanos, y **en pro del mantenimiento de los estándares de seguridad del paciente que la ciudadanía merece**, la semFYC desea recordar que, más allá del debate alrededor de las y los residentes de cuarto año, en periodo de vacaciones, no podemos tolerar situaciones que han sido recurrentes en veranos anteriores como son:

- **Las contrataciones de recién egresados que incumplen la legalidad vigente.**
- La contratación de personas sin especialidad para cubrir plazas y tareas profesionales para las que es necesario estar homologado/a con la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.
- La contratación de profesionales sin especialidad o no homologados en entornos docentes y que compartan asistencia con los y las residentes.
- La contratación de profesionales sin conocimiento del idioma: se ha de acreditar un mínimo de conocimiento imprescindible para entender a la población que van a atender.
- **Los ciudadanos se merece la mejor atención sanitaria, y la continuidad asistencial por parte de los profesionales que les atienden.**

En este contexto, desde la semFYC ya se señalaron en su momento **buenas prácticas en materia de gestión como solución transitoria a la falta de facultativos.**

Los gestores deben **ofrecer condiciones laborales que aseguren la calidad asistencial y eviten la fuga de especialistas.** Es obligación de los gestores ofrecer soluciones profesionales orientadas a un cambio de modelo de la Atención Primaria. **La semFYC apuesta por un [nuevo modelo organizativo](#) basado en que asegure que a cada ciudadano que dé respuesta a sus necesidades de salud y a sus demandas.**

Este país cuenta con un colectivo de médicas y médicos de familia y residentes de gran valía, que cada día desempeñan un papel fundamental en el Sistema Nacional de Salud. Su implicación con el bienestar de la ciudadanía es decisiva y merece ser gestionada con la mayor seriedad y consideración.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA (SEMFYC)

La semFYC es la federación de las 17 Sociedades de Medicina de Familia y Comunitaria que existen en España y agrupa a más de 22.000 médicos de familia. La especialidad de Medicina de Familia persigue la mejora de la atención a la salud de los usuarios de la Sanidad Pública del Sistema Nacional de Salud a través de una atención más cercana a las personas, su familia y su entorno comunitario.

CONTACTO PRENSA

Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria – SEMFYC
Anna Serrano // +34679509941 // comunicacion@semfyc.es